



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
PARA ADOLESCENTES**



CON FUNCIÓN CONSTITUCIONAL YOPAL –CASANARE

Yopal, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Referencia	: Acción de Tutela No. 2025-00042-00
Accionante	: MARÍA MARGARITA SERNA
Accionado	: DIRECCIÓN EJECUTIVA FGN y OTRAS
Derecho	: IGUALDAD

Teniendo en cuenta que el pasado 27 de junio de 2025, este Despacho admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó se indicara la o las personas que bajo las mismas condiciones de la accionante fueron beneficiadas con la no oferta del empleo que ocupan, en el concurso de la Fiscalía 2024.

Que se informó por parte de la accionante que uno de ellos fue el Dr. Fernando Cuellar Carvajal, a quien se le ampararon sus derechos por vía de tutela, se ordena su vinculación al presente trámite.

Conforme a lo señalado, el juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Yopal,

Vincular al Doctor **FERNANDO CUELLAR CARVAJAL**, para que si es su deseo se pronuncie frente a los hechos y pretensiones de la presente acción, para el efecto se le concede el término **UN (1) DÍA** contado a partir de la notificación de la presente providencia, enviando los pronunciamientos directamente al correo del Juzgado J01pctoadoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese esta determinación a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÓSCAR MARTÍN PINILLA NIÑO
Juez